

El Gobierno cambia las reglas del juego a los colegios profesionales

Este anteproyecto de ley tiene la finalidad de aumentar la competitividad y la calidad de los servicios profesionales

■ J. A. BRAVO

MADRID. El Gobierno central dio este viernes el primer paso formal para cambiar las reglas del juego de los colegios profesionales, como le han pedido con reiteración organismos como la Comisión Europea (CE), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). La clave pasa por introducir más competencia en estas actividades del sector de los servicios, acotando para ello la afiliación obligatoria a aquellos ámbitos donde sea necesario preservar la seguridad física o jurídica del usuario como el sanitario (médicos, farmacéuticos, veterinarios, odontólogos, enfermeros, fisioterapeutas, ópticos-optometristas y podólogos), el jurídico (abogados, procuradores, graduados sociales, registradores y notarios) y también algunas profesiones técnicas (en aquellos trabajos que exijan visado).

Desde el Ministerio de Economía, impulsor de un paquete de modificaciones que ya comprometió el Ejecutivo ante Bruselas a finales de abril en su Plan Nacional de Reformas, sostienen que en la medida que se eliminan restricciones al ejercicio de esos servicios profesionales, también se impulsarán tanto su competitividad como la calidad.

Y, dado que se trata de un segmento de negocio que representa casi el 9% del Producto Interior Bruto (más de 93.000 millones de euros) y genera el 6% del empleo total (más de 1,1 millones de trabajadores), estima que esta liberalización permitirá un crecimiento adicional del PIB de entre el 0,5% y el 1%, alrededor de 7.000 millones de euros a medio y largo plazo, según lo cuantificó el propio ti-

tular del departamento, Luis de Guindos, tras la última reunión del Consejo de Ministros que tuvo lugar antes de las vacaciones de verano.

De Guindos, sin embargo, no concretó el origen de esa mejora de la actividad económica, puesta en duda por los afectados. Así, el presidente de **Unión Profesional** -que agrupa a las actividades colegiadas-, **Carlos Carnicer**, advirtió de que suprimir los requisitos de ejercicio «apenas produciría un aumento de operadores en un mercado que ya presenta una densidad competitiva elevada» y donde los requisitos, «aunque mejorables» -reconoció-, «están lo suficientemente ajustados y en línea con los parámetros europeos».

En cuanto a las tarifas mínimas que imponen los colegios a cualquier ciudadano que contrate los servicios de uno de sus profesionales, Carnicer puso en duda que reducir esos márgenes hasta un 10% -como pre-

tende el Gobierno- vaya a generar un crecimiento del 1% en el PIB. «Es más que discutible porque nuestros precios han experimentado un severo ajuste los últimos años», replicó a la tesis oficial. Por ahora, sólo se ha anunciado la eliminación de los aranceles fijos en el caso de los procuradores.

El anteproyecto de la Ley de Colegios y Servicios Profesionales, que será informado por el Consejo de Estado y otros organismos antes de ser ratificado por el Ejecutivo y enviado en otoño (ya como proyecto) al Parlamento, prevé que coexistan colegios de pertenencia obligatoria y voluntaria.

Sin embargo, únicamente la pertenencia a los primeros será habilitante para el ejercicio de una profesión o de ciertas actividades. Para el resto, será una ley (estatal o autonómica) la que establezca las restricciones de acceso a una actividad según la cualificación que ostenten y de acuerdo con «motivos de interés general, proporcionado y no discriminatorio».

Los colegios profesionales, que deberán separar los servicios obligatorios de los voluntarios y clarificar sus cuotas, tendrán un régimen de incompatibilidades respecto a los cargos públicos y un único código deontológico nacional. Además, deberán realizar auditorías anuales de sus cuentas, que habrán de publicarse y someterse a la aprobación del Ministerio correspondiente.

Ortuño: «Esta ley solo amplía los servicios que podemos prestar»

El decano del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Murcia, Andrés Ortuño, aseguró ayer que este proyecto de modificación de colegios profesionales no supondrá grandes cambios, ya que «los colegios serios ya venimos aplicando desde hace tiempo lo que nos piden ahora».

Uno de los cambios más significativos que sufrirá este colectivo radica en la implementación de un sistema de acreditaciones profesionales, reguladas por el colegio, que limitarán o gestionarán las atribuciones profesionales. Estas acreditaciones, «son una manera de nivelar calidad y la experien-

cia de los profesionales colegiados», explicó el decano.

La segunda modificación importante que conllevará esta nueva norma, es que hasta ahora, era condición indispensable para ejercer la profesión, que los ingenieros estuvieran colegiados. A partir de la entrada en vigor de esta ley, con el título será suficiente y únicamente tendrán que estar colegiados aquellos profesionales cuyos proyectos necesiten estar visados.

Dada la situación y contrariamente a la postura de otros colegios profesionales, Andrés Ortuño mostró su apoyo a esta nueva ley, pues «la inclusión de las acreditaciones profesionales es el futuro y el control que se impondrá, nosotros ya lo aplicábamos. Esta medida solo ha ampliado la gama de servicios que podemos prestar».

